

INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/5/2024
PRIMERA EVALUACIÓN A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DEL INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/1/2023

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna AJAM/DESP/UAI/INF/MML/5/2024, correspondiente a la Primera Evaluación a la Implantación de Recomendaciones del Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/1/2023, "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno, correspondiente a la gestión 2022"; efectuado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades - POA de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, en observancia a la Norma 219 "Seguimiento" de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de la Contraloría General del Estado N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones reportadas en el informe descrito en párrafo precedente, considerando disposiciones legales en vigencia y su incidencia en el control interno.

Constituyen objeto del seguimiento, toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones.


Se concluye que la Dirección Administrativa Financiera, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación y el personal relacionado, cumplieron con la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/1/2023.

De un total de ocho (8) recomendaciones, se cumplió con la implantación de seis (6) recomendaciones y dos (2) recomendaciones no aplicables, según lo descrito a continuación:

N°	RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	RECOMENDACIÓN	RESULTADO	VALOR %
5.1.	Falta de Actualización del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS	R 1; R 2; R 3	Cumplidas	37.50%
5.2.	Procedimientos de Control para el Pago de Bono de Antigüedad	R 4; R 5	Cumplidas	25.00%
5.4.	Observaciones sobre Funcionamiento de Cámaras de Seguridad	R 8	Cumplida	12.50%
TOTAL		6		75,00%
N°	RECOMENDACIONES NO APLICABLES	RECOMENDACIÓN	RESULTADO	VALOR %
5.3.	Falta de Reglamento de Fondos en Avance	R 6; R 7	No cumplidas	25,00%
TOTAL		2		25,00%
TOTAL RECOMENDACIONES		8		100%

Valor de cada recomendación 12,50%

La Paz, 12 de junio de 2024.


 Lic. María Angélica Méndez Lázcano
 AUDITOR INTERNO
 TPN N°E-553/99
 CAUR - 216 CAUB - 10384
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO